

Asunto: Exposición de Motivos.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 29 de julio de 2021.

COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN DE OAXACA.  
P R E S E N T E .

Es para mí de gran júbilo manifestarles a través de la presente los motivos por los cuáles aspiro a ser una integrante del Consejo de Participación Ciudadana del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción en el Estado de Oaxaca. Estoy convencida que el gran cáncer que México padece como sociedad es "La Corrupción", misma que ha permeado nuestro crecimiento como país, nos ha golpeado en nuestros valores fundamentales, por lo que sin duda es primordial combatirla ampliamente. Desde mi perspectiva aspirar al cargo de coadyuvar a las instituciones que se encargan de administrar, fiscalizar, sancionar y transparentar el gasto público, no es un asunto sólo de capacidad, si no de compromiso y entrega, para querer que las cosas cambien se necesita la experiencia y el corazón, no puedes pelear que las cosas en el combate a la corrupción cambien si no entiendes su origen, quienes hemos vivido actos aberrantes de corrupción sabemos con plena conciencia que las cosas deben de cambiar. Entiendo que coadyuvar con el Consejo de Participación Ciudadana y poder colaborarle con herramientas técnicas, teóricas y prácticas al Comité Coordinador del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción y la Secretaría Ejecutiva de dicho sistema, es un hecho honorable representar a la sociedad oaxaqueña y se debe trabajar para que existan reformas que contribuyan a que la política pública en el tema de Combate a la Corrupción en el Estado de Oaxaca sea en beneficio de esas instituciones, pero sobre todo de nuestra sociedad. Para hacer de Oaxaca un estado que siempre marque precedente en los temas de legalidad, honor y justicia, en caminados al Combate a la Corrupción. Durante los últimos dos años y diez meses que he tenido la oportunidad de socializar la Ley del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción a través de la firma de convenios de colaboración con diversos sujetos obligados en el estado de Oaxaca, me di cuenta que hay mucho trabajo que hacer en los municipios y en las instituciones públicas para ir recuperando la confianza y credibilidad de nuestro gobierno.



Veo en la Consejo de Participación Ciudadana del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción un espacio desde donde se debe trabajar para que la plataforma digital llegue a ser una realidad consolidada de inteligencia interinstitucional, para que los ciudadanos tengan confianza en que los servidores públicos son personas con capacidad de acuerdo al perfil requerido, integras para tener un buen gobierno y para dar puntual cumplimiento a nuestra Ley del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción y la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.

Mediante la vinculación el Consejo de Participación Ciudadana, debe buscar una relación de intercambio y cooperación entre las instituciones y todos los Sujetos Obligados Estatal y Municipal, del Padrón del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, buscar el acercamiento para generar la colaboración de los centros e instituciones de investigación y del sector privado, académicos y demás organismos de la sociedad nacional e internacional, que desprendan acciones de investigación que contribuyan a fortalecer los mecanismos que lleven a una sociedad sin corrupción, para ser proporcionadas como herramientas técnicas y metodológicas al Comité Coordinador del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción para beneficio de las y los oaxaqueños.

Dentro de los objetivos de la Ley del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción se encuentran el de establecer los mecanismos de coordinación entre los diversos órganos de combate a la corrupción en el Estado y los Municipios que lo integran, así como establecer las bases para la prevención de hechos de corrupción y faltas administrativas; las bases para la emisión de políticas públicas integrales en la prevención y el combate a la corrupción; así como, en la fiscalización y control de los recursos públicos; las directrices básicas que definan la coordinación de las autoridades competentes para la generación de políticas públicas en materia de prevención, detección, control, sanción, disuasión y combate a la corrupción.

Derivado de lo anterior, los integrantes del Consejo de Participación Ciudadana del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción deben trabajar para generar todas esas herramientas dando así cumplimiento a la Ley del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción al proporcionárselas al Comité Coordinador en un trabajo coordinado.

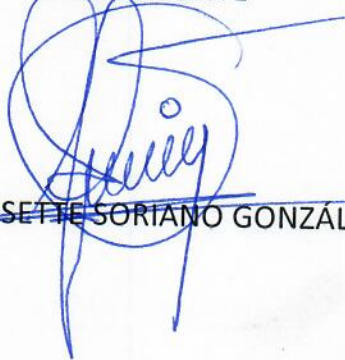
Creo que personas que no hemos ostentado cargos públicos pero que nos hemos preparado ampliamente en el tema de Combate a la Corrupción, podemos generar una visión diferente, pero sobre todo social y humana, que

haga de nuestras instituciones una nueva generación encaminadas al buen gobierno. Aspiro a ser una integrante de este Consejo, porque tengo la capacidad y las ganas de que las cosas cambien, ante los nuevos retos generacionales debemos hacer cosas que jamás hayamos hecho si es que queremos que las cosas cambien, con la experiencia de lo vivido uno sabe que puede contribuir de gran manera a generar esas políticas públicas que se necesitan para hacer una institución útil para la sociedad.

"En un espíritu corrompido no cabe el honor"

Tácito

ATENTAMENTE



LIC. LISETTE SORIANO GONZÁLEZ